

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920200023300

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se accede a la solicitud elevada. En ese sentido, expídase nuevamente el oficio con la información correspondiente al número de oficio que decretó la medida, así como a los nombres de las partes y su identificación (Cfr. Archivo 78).

Por secretaría procédase con su remisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df088d18bcd1d21c3a553826aa370cee1fd9648d8e10a046843638af7d794a5**

Documento generado en 24/11/2022 05:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>